

RESOLUCIÓN NÚMERO **160** DE 2017
(**17 AGO 2017**)

"Por la cual se reconoce el cambio de domicilio de la empresa **LOGISFUTURO MEDELLIN S.A.S. con NIT 900.820.283-0** Habilitada para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la Modalidad Especial."

**EL DIRECTOR TERRITORIAL ANTIOQUIA - CHOCÓ
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por las Leyes 105 de 1.993, 336 de 1996, Decreto 087 de 2011, Decreto 1079 de 2015 y Decreto 431 de 2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Número 007 del 07 febrero de 2017, la Dirección Territorial Antioquia - Chocó del Ministerio de Transporte le concedió habilitación a la empresa **LOGISFUTURO MEDELLIN S.A.S con NIT 900.820.283-0**, para operar como empresa de transporte terrestre automotor en la Modalidad Especial previa verificación de requisitos Nro. 003 de 2017.

Que de conformidad con la Ley 336 de diciembre 20 de 1.996, corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia de la operación del servicio público de transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que el Artículo 5o. ibídem, le otorga a la operación de las empresas de transporte público el carácter de servicio público esencial, por lo cual corresponde al Estado velar por su efectiva prestación.

Que mediante el radicado N° 20173050080862 de 11-08-2017, la representante Legal de la empresa **LOGISFUTURO MEDELLIN S.A.S con NIT 900.820.283-0**, solicita cambio de domicilio de La Carrera 67 N° 71 – 38, Medellín – Antioquía a la Transversal 51A N° 69 – 05 oficina 201 Medellín – Antioquia.

Que de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico y las facultades del Ministerio de Transporte, es procedente el cambio de domicilio de las empresas debidamente habilitadas por la entidad para prestar el servicio de Transporte público en la Modalidad Especial.

Que con la solicitud se aportó el Certificado de Existencia y Representación de fecha 08-08-2017 expedida por la Cámara de Comercio de Medellín, donde consta lo antes expresado

Que de conformidad con lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a la Empresa **LOGISFUTURO MEDELLIN S.A.S. con NIT.**

"Por la cual se reconoce el cambio de domicilio de la empresa LOGISFUTURO MEDELLIN S.A.S. con NIT 900.820.283-0. Habilitada para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la Modalidad Especial."

900.820.283-0, el cambio de domicilio de La Carrera 67 N° 71 – 38, Medellín – Antioquía a la Transversal 51A N° 69 – 05 oficina 201 Medellín – Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contenido de la presente Resolución se notificará al interesado de conformidad con las disposiciones que para el efecto reglamenta el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente providencia proceden los recursos de reposición ante la Dirección Territorial Antioquia - Chocó y apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, localizada en la Avenida La Esperanza Calle 24 No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá D.C., durante los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín a los

17 AGO 2017


LUIS CARLOS ZAPATA MARTÍNEZ
Director Territorial Antioquía - Chocó